



DECRETO

“Por medio del cual se aclara el Decreto 2025070003906 del 02 de septiembre de 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte la administración podrá corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos producto de la omisión de palabras, entre otros eventos:

“**ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”

Mediante el Decreto 2025070003906 del 02 de septiembre de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la señora **GLADYS AMELIA ARTEAGA CASTANO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.877.531**, al empleo que desempeña en (Carrera Administrativa), denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **0468**, ID Planta **6070**, asignado a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 27 de noviembre de 2025.

Sin embargo, al consignar su nombre se dijo que era **GLADYS AMALIA**, por lo tanto, se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aclarar el Decreto 2025070003906 del 02 de septiembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2025070003906 del 02 de septiembre de 2025, en el sentido que la aceptación de la renuncia presentada es la señora **GLADYS AMELIA ARTEAGA CASTANO**, identificada con cédula de ciudadanía **21.877.531**, al empleo que desempeña en (Carrera Administrativa) denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **02**, NUC Planta **0468**, ID Planta **6070**, asignado a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN – SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		08/09/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal		08/09/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		08/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			